



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1066/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Carmelo CIAMPONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1066/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

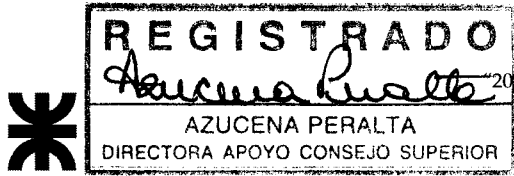
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1066/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Aplicada I y Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobadas sus correlativas Electrónica, Electrónica Aplicada II y Medios de Enlace, al alumno Guillermo Carmelo


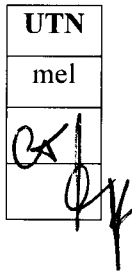


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CIAMPONE, Legajo N° 16146, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 488/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento